

ACTA No. 09/2010

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Viernes Diecinueve de Marzo del Año Dos Mil Diez, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las nueve de la mañana con cincuenta minutos, contándose con la asistencia del señor, **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, Alcalde Municipal, **HENRY DONALDO SALGADO NELSON**, Vice Alcalde Municipal, y los Señores, **FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS**, **OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ**, **JOSE CRISTOBAL NELSON DURON**, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, Y **MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, y Sexto Regidor Municipal, respectivamente; y la presencia del Abogado **FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO**, en su condición de Asesor Legal y Comisionado Municipal, actuando como secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El señor Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. ORACION DE GRACIAS AL CREADOR
3. APERTURA DE LA SESION,
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
5. ATENCION A LOS PRESENTES
 - Comisión de Vecinos de Residencial Villa Rosalía
6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACION DE CONSESIONES DE DOMINIOS PLENOS
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Debidamente comprobado el Quórum el señor Alcalde dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
2. El Señor Vice Alcalde Municipal Señor Henry Salgado, dio Gracias al Creador.

3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y firmada.

4. **ATENCION A LOS PRESENTES:**

4.1 Se hicieron presentes los Señores: Edwin Romero, Luis Elvir y Oscar Arita, en representación de los Vecinos de Residencial Villa Rosalía, quienes manifiestan a la Corporación Municipal su total oposición para que sea autorizada la Urbanización de 30 nuevos lotes contemplados como la Segunda Etapa de Residencial Villa Rosalía, al respecto ellos manifiestan que la construcción de este proyecto representa un peligro inminente para los vecinos, también apuntan que las nuevas viviendas representan un daño directo a la residencial en vista de que ya tienen problemas con la planta de tratamiento de excretas y con el pozo de agua que abastece a la colonia, por lo que ellos ya están haciendo las gestiones en COPECO y SERNA a fin de que sea emitido un estudio para ver la factibilidad de este proyecto, y están dispuestos a agotar todos los recursos a fin de que se respete las leyes y la seguridad de las personas. Asimismo hacen entrega de una nota al pleno de la Corporación manifestando su desacuerdo con la construcción de esta Urbanización, la cual esta firmada por todos los vecinos. Al respecto los regidores Mario Nuila, Osiris Figueroa, y José Cristóbal Nelson, exponen su posición de no autorizar un proyecto que valla en contra de la seguridad de los vecinos, y que todas sus actuaciones estarán encaminadas en beneficio de la ciudadanía. En uso de la palabra el señor alcalde les informa que a la fecha Ni la Corporación Municipal Anterior, ni la Actual ha emitido a la fecha ninguna autorización a favor de esta empresa y hace de su conocimiento que el señor vice alcalde advirtió en sesión de Corporación a la Arquitecto Rosario Pinto la postura de la Corporación Municipal en Pleno, de no emitir ningún permiso, si el proyecto conlleva algún riesgo y no es ampliamente socializado con todos los vecinos de la residencial, en vista de ser los afectados directos con la construcción de este proyecto. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal resuelve: **Resolución 01/04/09/2010**: 1.- Emitir acuso de recibo a los vecinos de la Residencial Villa Rosalía e informarles en que estatus se encuentra la solicitud de constructora EMHCO. 2.- Solicitar a

COPECO y a SERNA por parte de la Municipalidad la realización de un estudio, para que sea emitido un dictamen de riesgos.

4.2 Se hizo presente el señor Cristóbal Alfredo Cerrato, en vista de que el ha cercado un callejón en la zona del barrio arriba, el cual ha sido siempre servidumbre de paso. El argumenta de que el callejón es utilizado por jóvenes que consumen drogas por lo que ha cerrado el callejón por seguridad, debido a que ha sido objeto de robo y de daños a su propiedad, en uso de la palabra el señor alcalde le informa que el punto será discutido por el pleno y será emitida una resolución. Ampliamente discutido el asunto por los señores Corporativos y en vista de que ese ha sido un callejón que ha existido desde hace muchos años la Corporación Municipal Resuelve: **Resolución 02/04/09/2010:** 1.- Solicitar al Señor Cerrato el retiro del alambre y que el callejón quede habilitado 2.- Comisionar al Regidor Francisco Figueroa para que junto al Jefe de Catastro se determine el área que corresponde a esta servidumbre. 3.. instruir al Señor Cristobal Cerrato, la forma en la que puede cercar su propiedad sin que su cerco obstaculice el camino. 4.-Declarar este camino como servidumbre de paso, el cual no podrá ser cercado por los vecinos, en vista de ser de utilidad pública.

4.3 Se hizo presente la Señora Karen Barrientos en compañía de su esposo y de la Arquitecta encargada de su proyecto de construcción, en barrio el Mondonguito, ella consulta a la Corporación el motivo por el cual se tiene parada su construcción. En uso de la palabra el señor alcalde les informa que su construcción fue detenida debido a que ellos han cambiado el diseño de la construcción que había sido aprobado originalmente por la corporación el cual consistía únicamente en la construcción de dos apartamentos con loza prevista para dos mas, pero que en inspección realizada por el jefe de catastro constato que lo que se están construyendo son siete habitaciones las que serán destinadas según una solicitud planteada para una casa de huéspedes. La Señora Barrientos expuso porque circunstancias fue que tuvo que cambiar el diseño, al respecto el señor alcalde da la palabra al Abogado Morales, quien en su condición expuesta les explica que los motivos que ellos exponen no justifican el cambio de

la construcción y que lo procedente es que ellos presenten una nueva solicitud, acompañada con los nuevos planos, para que les sea autorizado el permiso de construcción correspondiente, al respecto el señor alcalde ratifica lo expuesto por el abogado Morales y les invita a completar la documentación que sea necesaria para que el departamento de catastro emita el informe y sea del conocimiento y discusión de la Corporación para que de conformidad resuelva.

4.4 Se presentó la señora Kerin Carolina Moncada en representación de su esposo, Juan Carlos Colindres, quienes están en posesión de un terreno ubicado en la comunidad del Túnel pero no tienen documento que les acredite como propietarios, ellos presentaron solicitud de donación a la corporación pero no tuvieron respuesta positiva; estando presente el jefe de Catastro informa que el mismo fue denegado porque el mismo está en la zona de reserva de atigra y que sobre este inmueble existe el título el Granadillo que abarca hasta la Plazuela, pero que por la parte más arriba de donde está ubicado este terreno ya se ha documentado, al respecto la Corporación Municipal es del parecer que será revisado el informe en la próxima sesión.

4.5 Se hicieron presentes el Señor Reniery Sieman y el abogado José Maradiaga, quienes remiten a la Corporación Municipal copia de las escrituras públicas y los planos de los terrenos ubicados en Residencial Siboney, propiedad de su representado el señor Juan Alberto González, quien está siendo afectado en su propiedad con dos mil varas que dio como áreas verdes el señor Germán Palacios a la Municipalidad. Con instrucciones del Señor alcalde el abogado Morales hace uso de la palabra y les informa que se da por recibida la documentación pero que deberán presentar la solicitud formal de lo que quieren que resuelva la Corporación Municipal, en vista que la revisión de la documentación no tiene objeto si no se sabe que problema es el que se debe resolver.

4.6 Se hizo presente la Señora Jenny Osorio, quien informa a la Corporación que efectuó la compra de un terreno ubicado en la zona de Santa Elena a la orilla de la carretera, pero que

SOPTRAVI le esta exigiendo dejar veinte metros del derecho de vía por lo que el terreno se le reduce a solamente 150 varas, razón por la cual solicita la intervención de la Corporación Municipal para que la persona a quien ella le compro la indemnice y le devuelva dinero en vista de que el terreno queda mas pequeño. Con instrucciones del Señor Alcalde, el abogado Morales en su condición expuesta le explica que debido a que este fue un trato entre particulares la Municipalidad no tiene injerencia en el asunto, pero que ella tiene expedita la vía judicial para actuar en contra de la persona que le vendió dicho inmueble.

4.7 Se presento el señor René Umaña quien informa a la Corporación Municipal que existe una ONG, que esta en la disponibilidad de brindar financiamiento a las Municipalidades, Al respecto el señor alcalde hace manifiesto el interés de la Corporación en conocer mas detalles, y le invita que la Organización prepare una presentación para que pueda ser analizada la propuesta por pleno.

4.8 Se hizo presente el Señor Marcos Caballero en representación de la sociedad de Padres de Familia de la escuela Dionisio de Herrera de la Aldea el Chimbo, quien denuncia que segundo grado esta sin maestra, por lo que solicita la intervención de las autoridades Municipales, habiendo hablado vía teléfono con la Maestra a quien esta asignada la plaza, el Señor alcalde informa al señor Caballero que el Director Municipal de Educación ya tiene conocimiento sobre el tema, y que en los próximos días dará instrucciones a la dirección de este centro educativo para que el grado sea fusionado con el otro segundo grado, debido que la población estudiantil es de 40 alumnos los cuales pueden ser atendidos por una sola maestra, mientras el ministerio de educación hace la asignación del remplazo.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura a la solicitud de dominio pleno a favor de la Señora Emma Ramos de un terreno en el lugar denominado la Jabonera, la cual fue presentada por los abogados Reynaldo Barahona Lizardo y Francisco Armando Ramírez. ampliamente discutido el asunto la Corporación Municipal Resuelve: **Resolución 1/5/09/2010:** UNICO: habiendo

conocido la Corporación Municipal la situación planteada por los Señores Juan Ramón Ponce, Ana Ponce, Astrid Oneyda Ponce Ramos, hijos de la señora Enma Dominga Ramos Coello, en la Sesión de Corporación de fecha Martes quince de Diciembre del Año Dos Mil Nueve, y siendo contrario a lo establecido en derecho, la Corporación Municipal declara sin lugar lo solicitado en virtud de lo establecido en el Art. 109 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Notifíquese.

5.2 Se le dio lectura al expediente presentado por el departamento de Catastro, de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, de dos postes eléctricos que fueron instalados en barrio la Cancha o la Sabaneta sin la autorización de la Municipalidad, al respecto informan que se hizo la inspección con personal de la ENEE y solamente se puede reubicar uno de los postes debido a que el tendido eléctrico quedaría sobre algunas viviendas si ambos son removidos, por tal motivo la ENEE emitirá un informe técnico para conocimiento de la Corporación. Sobre el tema el señor alcalde apunta que se queda a la espera del informe técnico de la ENEE.

5.3 Protocolo de Escritura Publica en Dominio Pleno a Nombre del Señor José de Jesús Amador, de un terreno que posee en el lugar denominado El Chiquirín, quien solicita la firma del Señor alcalde, para proceder a su escrituración y registro e el Instituto de la Propiedad. En relación a este asunto el señor Alcalde informa que el se ha abstenido de la firma de este documento en vista de que por la propiedad del señor Amador existe una calle que es utilizada por la comunidad la cual no fue excluida del dominio pleno, al respecto la Corporación Municipal comisiona Al Regidor Francisco Figueroa para que junto al departamento de catastro se realicen la inspección de campo y emitan el informe correspondiente para el conocimiento de la Corporación Municipal y resolver conforme a derecho.

5.4 Informe Presentado por el coordinador de la UMA de inspección de Campo realizada a la Propiedad del señor Wilmer Rigoberto Herrera, quien solicita autorización de la Corporación para el Corte de 31 arboles, y la remoción de 16,600.00 metros cúbicos de tierra del terreno de su propiedad, para la construcción de su casa de habitación,

teniendo a la vista el informe y tomando en consideración las recomendaciones de la UMA, la corporación municipal es del parecer que el interesado deberá de cumplir con todos los requisitos previo a la autorización.

5.5 Nota Remitida por los señores Rony Bulnes, Haydee Barahona Flores y Armando Lara, quienes solicitan a la Corporación Municipal colaboración económica para la construcción de la Segunda etapa del proyecto de energía eléctrica de barrio La Cienega el cual esta valorado en Lps. 28,000.00, mismo que no han podido realizar debido a sus limitados recursos. Al respecto la Corporación Municipal instruye a la Secretaria municipal informar a los interesados que por el momento la Municipalidad no cuenta con recursos económicos para la colaborar con proyectos de carácter privado.

6. ASUNTOS VARIOS:

6.1 El Señor alcalde hace del conocimiento de los demás miembros de la Corporación Municipal que sostuvo una reunión con la fundación Santa Lucia, en vista de que ellos ya han recibido los fondos para financiar parte de la construcción de los proyectos: Construcción de Gradas y Huellas para vehículos en la comunidad de Loma Alta Sur, por un monto de Lps. 100,576.50 y Construcción de huellas para vehículos en los Alberques, Montañita el Edén por un monto de Lps. 186,600.00, el señor alcalde Explica que ambos proyectos esta valorados en Lps. 387,300.00, y el subsidio que se consiguió con el Diputado Toribio Aguilera para ambos proyectos es de Lps. 287,176.50, por lo que seria necesaria una contraparte de la Municipalidad por un Monto de Lps. 100,000.00 dividido entre ambos proyectos según el presupuesto levantado por los Ingenieros Gustavo Ochoa y Manuel Bustamante, quienes estarán a cargo de la supervisión de la construcción de los Proyectos Ad-honorem. Ampliamente discutido este Punto la Corporación Municipal por unanimidad Resuelve: **Resolución 01/06/09/2010:** **UNICO:** Autorizar la cantidad de Lps. 100.000.00, como contra parte municipal para la construcción de los proyectos antes mencionados, en las comunidades de Loma Alta Sur y La Montañita el Edén.

6.2 El Señor Vice Alcalde informa que el 19 de marzo, fue juramentado el Patronato Pro-mejoramiento de la comunidad de la Pacha, el que esta integrado de la siguiente manera:

Presidente: Pedro Fabián Ochoa Ochoa
Vicepresidente: María del Transito Salgado Ochoa
Secretaria: Kenia Yolibeh Ponce Zavala
Pro Secretaria: Cristina Isabel Salgado Ochoa
Tesorerera: Gladis Antonia Hernández Ochoa
Fiscal: José Arnaldo Rodríguez Rodríguez
Vocal I: Pio Roberto Salgado Ochoa
Vocal II: Santos tomas Muñoz Argeñal

6.3 En uso de la Palabra el Señor alcalde informa que también fue juramentado en fecha dos de febrero el patronato de la Residencial Santa Lucia el que esta integrado de la Siguiente Manera:

Presidente: Nelson Valenzuela Soto
Vicepresidente: Diana Carolina Miralda Fúnez
Secretario: Nahúm Gáleas Castillo
Tesorerera: Susanne Diane Hasse Scherping
Fiscal: Saúl Cárdenas
Vocal I: Absolom López
Vocal II: José Jaar
Vocal III: Liliana María Cabañas Robles

6.4 En uso de la palabra la Señora Secretaria Municipal informa a los Señores Corporativos que existe problema con la emisión de Certificación de donación a favor del Señor José Andrés Galo López de un terreno que le fue donado por la Corporación Municipal en el año 2006, en el lugar denominado Las Lagunetas y que por una omisión en el Acta por parte de la Secretaria Municipal no se le ha podido extender; y la misma ya fue cancelada según recibo No. 1511, de fecha 03 de marzo de 2009. Similar problema se tiene con la Concesión de 12 varas cuadradas de terreno que efectuó la Corporación Municipal en el año 2006, a la Señora Laura Elisa Buck Valladares en barrio arriba, las cuales colindan con su propiedad, en vista que esta pequeña porción de terreno era utilizada para la colocación de promontorios de basura, y como servicio sanitario por personas enfermas de alcoholismo que se llevaban en la zona, lo que causaba malos

olores, proliferación de moscas y zancudos , siendo la señora Buck, perjudicada, en vista de que no se afectaba la calle, la concesión fue aprobada, Cancelando La Señora Buck la cantidad de Lps. 1,200.00 por concepto de contribución por mejoras en la tesorería de la Municipalidad, según recibo No. 12664, de fecha 27 de noviembre de 2006. desde aquella fecha construyo su cerca perimetral y en repetidas ocasiones se presento a la Secretaría Municipal a solicitar que le fuera emitida su certificación, pero por una omisión en el acta no se le ha podido extender. Ampliamente discutido el asunto los señores Corporativos por unanimidad resuelven: **Resolución 02/06/09/2010**: 1.- Ratificar la resolución de Donación de terreno en el lugar denominado Las Lagunetas al Señor José Andrés Galo López y la Concesión de 12 varas de terreno en dominio Pleno a la Señora Laura Elisa Buck Valladares, en . el Barrio arriba de este municipio; en vista de que por distintas causas no fueron registradas estas concesiones en tiempo y forma, y que los mismos sean inscritos en la presente acta para que sea emitida su respectiva certificación. 2.- hacer una revisión de estos casos cada dos meses a fin de resolver la problemática que exista en la Secretaría Municipal con la emisión de Certificaciones que fueron aprobadas y no fueron registradas en tiempo y forma.

6.5 El Señor alcalde informa a los señores Corporativos que en la zona de la broma, esta instalado un rotulo de venta de terrenos y no se tiene ningún conocimiento en la Municipalidad, al respecto la corporación Municipal instruye al departamento de Catastro realizar una inspección en la zona, verificar quienes son los propietarios y requerirles para que presenten el recibo de pago devienes inmuebles al día, sobre estos inmuebles.

6.6 En relación a la implementación de la Veda para la emisión de permisos para urbanizaciones la corporación Municipal Resuelve: **Resolución 03/06/09/2010**: 1.- instruir al señor alcalde para que haga las gestiones con quien corresponda a fin de que la municipalidad pueda recibir asesoría técnica para la implementación de la veda por un periodo de seis meses, y que en este periodo de tiempo pueda ser construido el reglamento para urbanizaciones y construcciones en el casco histórico.

6.7 La Corporación Municipal instruye al Tesorero Municipal cotizar la construcción de 100 metros lineales por un metro de ancho, de huellas para vehículo, y ver que posibilidades económicas existen de realizar reparaciones en los tramos carreteros de la Comunidad de la Montañita el Edén hacia la Pancha y en la vuelta de los Álvarez a la subida hacia El Pais.

6.8 En uso de la palabra el Regidor Marció García somete a consideración de la Corporación la derogación del artículo No. 07 del reglamento para la Celebración de Sesiones, en vista que el aduce de que la correspondencia no está siendo contestada, al respecto en uso de la palabra el señor alcalde le informa que toda la correspondencia que es necesario resolver en Sesión de Corporación es sometida a discusión por el pleno en cada reunión corporativa pero se tiene recibidas alrededor de Mil Quinientas Notas, todas recibidas en carácter de correspondencia pero que realmente son solicitudes de Materiales de Construcción y otros problemas de carácter económico que tiene la población, y debido al escaso presupuesto de la Municipalidad no se pueden resolver, sin embargo a los interesados se les explica al momento de recibirles los documentos que sus peticiones serán solucionadas de acuerdo a la disponibilidad de la Municipalidad. Los demás regidores son del parecer que el Alcalde está en la libertad de manejar este tipo de correspondencia de la forma que él estime conveniente.

7. FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

7.1 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL A solicitud del señor **JOSE ANDRES GALO LOPEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0825-1967-00101, Con el testigo Merlín Alberto Nelson, nos hicimos presente al lugar denominado **LAS LAGUNETAS**, Santa Lucía F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JOSE ANDRES GALO LOPEZ**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte Mide 10.50 metros y colinda con propiedad del señor RAFAEL TEJEDA CALLE DE POR MEDIO, Al Sur Mide 13.40 metros y colinda

con propiedad del señor BENIGNO CERRATO, al Este Mide 12.60 metros y colinda con propiedad de la Señora ALEJANDRINA HERRERA; Y al Oeste Mide 18.80 metros y colinda con propiedad del señor MAURICIO RIVERA. Resultando un área total de 187.62 metros cuadrados, Equivalentes a 269.10 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por DONACION DE LA MUNICIPALIDAD, Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, marzo del Dos Mil Diez

7.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: a Solicitud de la señora **LAURA ELISA BUCK VALLADARES**, con tarjeta de identidad No. 0801-1973-01730. Y debidamente autorizado por la corporación Municipal en fecha 19 de marzo de 2010, Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **Í Barrio Arriba** ~~D~~ **Santa Lucia F.M.** en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **LAURA ELISA BUCK VALLADARES**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte Mide 6.30 metros y colinda con propiedad del señor MANUEL BUSTAMANTE RODRIGUEZ, Al Sur Mide 6.20 metros y colinda con propiedad de la Señora LAURA ELISA BUCK VALLADARES, Al Este Mide 2.70 metros y colinda con propiedad del Señor MANUEL BUSTAMANTE RODRIGUEZ; Resultando un área total de 8.37 metros cuadrados, Equivalentes a 12.00 varas cuadradas, este terreno lo obtuvo por donación de la Municipalidad, el valor de este dominio pleno es de Lps.1,200.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS). Según Cancelado Según Recibo No. 12664. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Nueve.

7.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del señor **MARCO TULIO MEJIA MELGAR**, con tarjeta de identidad No. 0501-1951-00385. Debidamente autorizado por la corporación Municipal en fecha cinco de marzo de 2010. Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **Í EL PACON** ~~D~~ **Santa Lucia F.M.** en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARCO TULIO MEJIA MELGAR**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de ROBERTO PINTO FIGUEROA Y

AGAPITO MURILLO RAMOS, Al Sur colinda con propiedad de INVERSIONES OMOA S. DE R.L., RESIDENCIAL VALLE DEL SOL, Al Este colinda con propiedad de INVERSIONES OMOA S. DE R.L., RESIDENCIAL VALLE DEL SOL y al Oeste colinda con PROPIEDAD DE ELENA KAFATIE Y RIGOBERTO SIERRA; y sus medidas se describen así: Estación 1-2, 25.63 metros, Rumbo N $39^{\circ}48'00''$ W, Estación 2-3, 7.53 metros, Rumbo N $32^{\circ}28'00''$ W, Estación 3-4, 45.20 metros, Rumbo N $15^{\circ}16'00''$ W, Estación 4-5, 7.42 metros, Rumbo N $02^{\circ}59'00''$ W, Estación 5-6, 15.12 metros, Rumbo N $13^{\circ}01'00''$ E, Estación 6-7, 56.88 metros, Rumbo N $01^{\circ}18'00''$ E, Estación 7-8, 8.11 metros, Rumbo N $40^{\circ}51'00''$ E, Estación 8-9, 218.54 metros, Rumbo N $87^{\circ}20'04''$ W, Estación 9-10, 6.66 metros, Rumbo S $19^{\circ}18'00''$ W, Estación 10-11, 36.10 metros, Rumbo S $13^{\circ}32'00''$ E, Estación 11-12, 23.88 metros, Rumbo S $28^{\circ}45'00''$ E, Estación 12-13, 6.50 metros, Rumbo S $12^{\circ}11'00''$ E, Estación 13-14, 19.90 metros, Rumbo S $18^{\circ}09'00''$ W, Estación 14-15, 7.53 metros, Rumbo S $50^{\circ}17'00''$ W, Estación 15-16, 83.70 metros, Rumbo S $23^{\circ}45'00''$ E, Estación 16-17, 42.40 metros, Rumbo S $32^{\circ}36'00''$ E, Estación 17-18, 13.40 metros, Rumbo S $11^{\circ}41'00''$ E, Estación 18-19, 10.65 metros, Rumbo N $86^{\circ}41'00''$ E, Estación 19-20, 29.65 metros, Rumbo N $78^{\circ}33'00''$ E, Estación 20-21, 7.65 metros, Rumbo S $84^{\circ}04'00''$ E, Estación 21-22, 21.05 metros, Rumbo N $46^{\circ}12'00''$ E, Estación 22-23, 13.80 metros, Rumbo N $68^{\circ}39'00''$ E, Estación 23-24, 8.52 metros, Rumbo S $85^{\circ}51'00''$ E, Estación 24-25, 18.75 metros, Rumbo N $77^{\circ}38'00''$ E, Estación 25-26, 20.06 metros, Rumbo N $86^{\circ}03'00''$ E, Estación 26-27, 10.93 metros, Rumbo S $77^{\circ}20'00''$ E, Estación 27-28, 23.78 metros, Rumbo N $59^{\circ}55'00''$ E, Estación 28-1, 25.05 metros, Rumbo N $57^{\circ}59'00''$ E, Resultando un área total de 37,996.93 metros cuadrados, Equivalentes a 54,497.48 varas cuadradas, este terreno lo obtuvo por Compra según Testimonio de Escritura Publica de Compra- Venta , el valor de este dominio pleno es de Lps.162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelado según recibo No. 2944. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Diez.

No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las Cuatro de la tarde con Veinte Minutos.

CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
ALCALDE MUNICIPAL

HENRY DONALDO SALGADO NELSON
VICE ALCALDE MUNICIPAL

FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS
REGIDOR MUNICIPAL

OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE CRISTOBAL NELSON DURON
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO
REGIDOR MUNICIPAL

MARIA TERESA YLLANES CASTELLANOS
REGIDOR MUNICIPAL

MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL